



COMUNICADO INFORMATIVO

ASAMBLEA GENERAL

JUEVES 18 DE NOVIEMBRE 2021, DE 9:00 A 11:00 HORAS

Se informa a todos los empleados públicos que quieran asistir presencialmente a las Asambleas convocadas por este Comité de Huelga y autorizadas por la Dirección General de Función Pública, que se celebrarán simultáneamente en los salones de actos de los edificios de Usos Múltiples I en S/C de Tenerife y de Las Palmas de Gran Canaria, entre las 9 y las 11 horas del próximo jueves 18 de noviembre, de lo siguiente:

PRIMERO.- La necesidad de cumplir escrupulosamente con las medidas establecidas frente al COVID-19 en las reuniones que se celebren en espacios cerrados, de tal manera que se hace preciso:

- a) El uso obligatorio de mascarilla
- b) Mantener la distancia de seguridad
- c) Evitar la formación de grupos y aglomeraciones, tanto a la entrada como a la salida de los recintos donde se celebrarán las asambleas.

SEGUNDO.- El personal convocado **tendrá derecho a ausentarse de su puesto de trabajo** por el tiempo indispensable para su asistencia a las asambleas informativas. La ausencia del puesto de trabajo, que tendrá carácter justificado y retribuido, **deberá reflejarse en el sistema integral de control horario SICHO a través de la opción específica habilitada para ello, ausencia justificada, concepto asamblea.**

TERCERO.- Por último, les recordamos que la Dirección General de Patrimonio y Contratación ha establecido que en los edificios públicos *“a partir del día 15 de noviembre, inclusive, solo se permitirá el acceso a las plantas altas a los empleados públicos que, bien sean conocidos como habituales por el vigilante de seguridad, o disponga de cualquier tipo de documento (carnet, certificado u otro) que le acredite como tal. Esta acreditación será obligatoria para acceder a cualquier otro edificio que no sea en el que habitualmente desarrollan su labor profesional.”*

Por tanto, se informa de que los empleados públicos tenemos la posibilidad de identificarnos utilizando la aplicación **Identifica GobCan**, que puede descargarse fácilmente y utilizar las mismas claves de usuario y contraseña que se usan en el entorno corporativo (Repasa nuestra información aquí: <https://bit.ly/3CmLRDI>). Las instrucciones y guía de uso de esta aplicación pueden leerla a través del siguiente enlace: <https://bit.ly/3Hdigif>

En cualquier caso, la Dirección General de la Función Pública también ha comunicado que **quienes no dispusieran de teléfono móvil corporativo y no desearan instalar dicha app en su dispositivos particulares**, así como en los casos de dificultades técnicas de carácter temporal para la obtención de la identificación de la app y en tanto no se resuelvan las mismas, se admitirá igualmente para dicha acreditación cualquier documento (informe, certificado, o similar), expedido por el superior jerárquico del empleado/a (Jefe/a de Servicio, Jefe/a de Sección, Jefe/a de Negociado), o por la Unidad Administrativa que en cada Centro Directivo, en el ejercicio de sus competencias de autoorganización, tenga atribuida la gestión de estos asuntos.

¡¡LOS QUE ESTÁN SE QUEDAN!!